

Bernal de Sofa, vezino del lugar de Maria, termino y jurisdiccion de la villa de Beltez el blanco, de sesenta y feys años, y no le tocan, dize, que de cinquenta años a esta parte, que es del tiempo que se sabe acordar, y viene entera noticia y conocimiento de los campos y terminos de la ciudad de Lorca, sabe y ha visto que la dicha ciudad de Lorca ha estado y está en posesion, y uso y costumbre de que siempre y todas las vezes que los vezinos de la ciudad de Murcia han pretendido entrar, y han entrado con sus ganados a herbajar en los campos y terminos de la dicha ciudad, ha sido y es pidiendo licencia, y registrando sus ganados, y pagado el herbage al Ayuntamiento de la dicha ciudad de Lorca, y pidiendo licencia para hazer los demas aprouechamientos, y el testigo siendo pastor, aurà cinquenta años que andando con ganado de su tio Pedro Navarro Melledo en los campos de la dicha ciudad de Lorca, vido los vezinos de la dicha ciudad de Murcia yendo el testigo a registro a la dicha ciudad, registrauan sus ganados, y pagauan el herbage, y de allia quatro años, que aurà quarenta y feys, por vn disgusto que tuuo con el dicho su tio se fue a la ciudad de Murcia, y se acomodò por pastor de Alonso Lacaro de Monreal, Regidor de la dicha ciudad de Murcia, el qual andaua con su ganado, y siempre guardò los terminos de Lorca, y vna vez que este testigo entrò andando con su ganado cerca del mojón que diuide los dos terminos, entrò el ganado que guardaua en lo de Lorca, y las guardas della le quitaron el ganado del dicho Alonso Lacaro su amo, y de allia dos o tres años vino con el ganado a los campos de Lorca, y vido que su amo embiò a registrar y pagar el herbage, y le dieron vna fee del registro, con que aunq las guardas le preguntauan, viendo el registro les dexauan pastar libremente: y assimismo vido, que otros vezinos de Murcia que entrauan con sus ganados, registrauan y pagauan el herbage, y pedian licencia para hazer otros qualesquier aprouechamientos, como constará por los registros y licencias a que se remite, y a los que no auian registrado, ni lleuauan licencias, en aprehendiendolos los penauan y prendauan, y denunci-  
cian,

